



"2019 Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."



RECIBIDO
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 OPERAGUA 18 DIC. 2019 2019-2021
 MCM 18:00 hrs
 NOMBRE: OPERAGUA
 HORA:

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMON Y FINANZAS
 OFICIO NÚMERO: DAF/2030/2019
 ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD SAIMEX
 00119/OASCUATIZC/IP/2019

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 18 de diciembre del 2019

LIC. MARIA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE
OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
PRESENTE

La que suscribe **C. ESTELA PÉREZ MEDINA**, en mi carácter de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "**OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**", mediante **NOMBRAMIENTO** otorgado con fecha catorce de junio del año dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 y 115 fracción III inciso "a" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 89, 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 37, y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 40 fracción II del Bando Municipal Vigente para el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 29 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado "**OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**".

Por este conducto y en respuesta a la solicitud 00119/OASCUATIZC/IP/2019 recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex), que a la letra señalan:

"DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA: solicito saber cuántas pipas propiedad de OPERAGUA Izcalli tiene así como las facturas de las mismas" (sic)

Por lo que con fundamento en lo previsto por los Artículos 6 A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 y 24 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 132 y 133 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; le informo que el Departamento de Recursos Humanos solicitó al Comité de Transparencia Acuerdo de Versión Pública, para eliminar datos personales, por lo que con el Acuerdo CT/SO05/VP/004/2019 se autorizó el mismo, el cual se anexa en archivo por separado adjuntando los anexos correspondientes.

ATENTAMENTE



C. ESTELA PEREZ MEDINA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA
IZCALLI, O.P.D.M.

ASV/PJN**/gmr